



Ayuntamiento de
ALGETE

D. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ, como secretario del Ayuntamiento de Algete y fedatario municipal, del que es Alcalde **D. JUAN JESÚS VALLE GARCÍA**.

En virtud de la documentación que obra en los expedientes de esta Secretaría a mi cargo,

CERTIFICA:

Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter extraordinaria y urgente, celebrada con fecha **18 de octubre de 2021**, se adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO. APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACION DE SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SECTOR 10. (EXPTE. PL/EXPR/1/2021).

CONSIDERANDO que el sector Único del Área 2 de Redur tiene pendiente la ejecución de los sistemas generales que rodean el ámbito por el lado norte. Concretamente hay que ejecutar el vial V1.6 y la rotonda R1.4, así como el espacio libre L1.6. Igualmente es necesario expropiar una pequeña superficie del vial V 7.2 del Sector A-1, para completar la conexión viaria de la rotonda R1.4 con la calle Pelaya.

Estos sistemas generales han de ser objeto de expropiación de acuerdo al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Algete y la Junta de Compensación del Sector 10 con fecha 28 de diciembre de 2009, en virtud del cual la Junta aportó al ayuntamiento 1.600.000 euros para la obtención de los terrenos y la ejecución de las obras de urbanización necesarias.

CONSIDERANDO que la realización del proyecto de expropiación ha sido licitada por el ayuntamiento en el expediente CM/CP/12/2021, siendo el adjudicatario del mismo la empresa AECOM INOCSA SLU, y éste fue presentado con fecha 15 de julio de 2021 y NRE 5601.

CONSIDERANDO que tras informe jurídico de 28 de julio de 2021 se realizó requerimiento de subsanación de deficiencias y que desde entonces se han presentado tres versiones del proyecto: con fecha 6 de agosto de 2021 y NRE 6252; con fecha 23 de septiembre de 2021 y NRE 7493 y con fecha 30 de septiembre de 2021 y NRE 7750 en que se ha presentado la última versión.

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 4.1.d) reconoce a los Municipios la potestad expropiatoria, dentro de las esferas o materias de competencia municipal, y que viene señalada en el artículo 25 de la citada Ley, así como los informes favorables que constan en el expediente, tanto el técnico de 30 de septiembre de 2021 como el jurídico de 4 de octubre de 2021. Documento Firmado Electrónicamente - CSV:67DF08F0-C80D-481B-AEE1-86CEF5EDA23F-401275

Se eleva al superior criterio de esta Corporación Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa de los terrenos afectados correspondientes a sistemas generales del Sector A2NP del Plan General de Ordenación Urbana de Algete (parte del vial V.6, rotonda R1.4 y espacio libre L1.6; y parte vial V7.2).



SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación de bienes y derechos afectados al presente expediente de expropiación así como los planos anejados

Nº	REF. CATASTRAL	SUP. EXPROPIAR (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL	TITULARES
1	28009A007000010000GX Parcela 1 polígono 7	7344		Team Inver Renta S.L. Isabel Arranz Martín Leticia Isabel y M ^a Elena Martín Arranz Elisa Veronica Ceballos Fernández Maria Isabel, Rocío Pilar y Rogelio Manuel Fuertes Fernández Jose Javier, M ^a Nuria y Eduardo Manuel García-Esquinas Segura y M ^a Luisa Maisonave González
2	28009A009000170000GI 28009A009000170000HO 28009A0090000170000GI 28009A009000170000HO Parcela 17 polígono 9	3620 1203 506 805	1281 m ²	Herederos de Beltrán Alfonso Osorio y Díez de Rivera (Juan Miguel, Teresa y María Osorio Beltran y Maria Cristina y Maria Rosa Osorio Malcampo)
3	28009A009500170000GX Parcela 50017 polígono 9		39 m ²	Canal Isabel II
4	28009A009100170000GB Parcela 10017 polígono 9	108		Nivel Inmobiliario S.A.
5	28009A009600170000GA Parcela 17 polígono 9		61 m ²	Canal Isabel II
6	28009A009000880000GZ Parcela 88 polígono 9		87 m ²	Canal Isabel II
7	20009A009000870000GS Parcela 87 polígono 9	122		Herederos de Beltrán Alfonso Osorio y Díez de Rivera (Juan Miguel, Teresa y María Osorio Beltran y Maria Cristina y Maria Rosa Osorio Malcampo)
8	28009A009000860000GE Parcela 86 polígono 9		141 m ²	Canal Isabel II

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo y la relación de bienes y derechos afectos por la expropiación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en la web



Ayuntamiento de
ALGETE

municipal y un diario de los de mayor circulación en la Comunidad de Madrid, con notificación individualizada a los interesados, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones que estimen conveniente.”

VOTACIÓN. Sometido el asunto a aprobación, **es aprobado** por 14 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

Lo que se certifica por mandato y visto bueno del Alcalde Presidente, para que así conste a todos los efectos, que se expide sin estar aprobada el acta de la sesión en los términos del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en la fecha de la firma digital.

El Secretario.

Vº Bº (205 ROF)
El Alcalde Presidente.